

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 22.161**, por el que se autoriza al IAPV a donar dos fracciones de terreno a la Municipalidad de Victoria con destino a calles públicas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a Transferir a Título de Donación con Cargo, a la Municipalidad de Victoria, dos fracciones de terrenos de su propiedad, destinadas a Calles Públicas del Grupo Habitacional VICTORIA 56 VIVIENDAS, las que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) PLANO N° 21004- Lote 17 – Partida Provincial: 113.673 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 43 – Distancia del vértice 27 a esquina de Calle Yatay 40,42 metros, Domicilio Parcelario: Calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 1042,22 m² (Un mil cuarenta y dos metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados).- MATRICULA: 104.872, LIMITES Y LINDEROS: Noreste: Recta 27-11 al Rumbo S 43° 52´ E, de 80,02 metros, lindando con los Lotes 14, 13, 12, 11, 10 y 9 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 11-12 al Rumbo S 48° 29´O, de 13,00 metros, lindando con Calle Arenales (Tierra) .

Suroeste: Recta 12-26 al Rumbo N 43° 52´ O, de 80,36 metros, lindando con los Lotes 23, 22, 21, 20, 19 y 18 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Noroeste: Recta 26-27 al Rumbo N 50° 00´ E, de 13,03 metros, lindando con Calle J. J. Paso (Tierra).

B) PLANO N° 20978- Lote 16 – Partida Provincial: 113.615 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana N° 42 – Distancia del vértice 13 a esquina de Calle Treinta y Tres 40,48 metros, Domicilio Parcelario: Calle J. J. Paso S/N° - Superficie: 872,43 m² (Ochocientos setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados) Faltante: 3,02 m² - MATRICULA: 104.875, LIMITES Y LINDEROS:

Noreste: Recta 23-12 al Rumbo S 43° 52´ E, de 70,46 metros, lindando con los Lotes 15, 14, 13, 12, 11 y 10 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

Sureste: Recta 12-13 al Rumbo S 50° 00´O, de 12,99 metros, lindando con Calle J.J. Paso (Tierra) -

Suroeste: Recta 13-22 al Rumbo N 43° 52´ O, de 64,17 metros, lindando con los Lotes 20, 19, 18, y 17 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda -

Noroeste: Recta 22-23 al Rumbo N 23° 30' E, de 14,04 metros, lindando con Julio Secundino Campos.-

ARTÍCULO 2º.- La presente donación es con el cargo de que la donataria destine efectivamente los inmuebles a Calles Públicas, caso contrario se producirá la reversión automática a favor del I.A.P.V.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE - PROSS – VALENZUELA – NAVARRO – DARRICHON - BAEZ - OSUNA. - ACOSTA – LENA – SOSA – BAHLER – ZAVALLO - TRONCOSO.

Sala de Comisiones, Paraná, 05 de Diciembre de 2.107